



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000125 DE 2016

1 - FEB 2016

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley No. 909 de 2004, los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en periodo de prueba o **provisional** para los empleos de carrera.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que mediante Resolución No. 2735 del 17 de noviembre de 2015, el señor RICARDO RODOLFO MENDIGAÑA SERJE, titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 adscrito a la Subdirección Financiera, fue encargado en el empleo Profesional Universitario, Código 2028, Grado 14 adscrito a la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.

Que en consecuencia, en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante temporal en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 11 adscrito a la Subdirección Financiera, cuyo titular del empleo es el señor RICARDO RODOLFO MENDIGAÑA SERJE.

Que luego de realizada la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se constató que ninguno acredita los requisitos exigidos en el Manual de Funciones, para ser encargado en el empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente Resolución, así como que tampoco se ha configurado alguna de las causales previstas en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, mediante estudio de verificación, indica que analizada la hoja de vida del señor **CARLOS ENRIQUE INDABURO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.219.084, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrado en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 adscrito a la Subdirección Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

18



"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

RESUELVE:

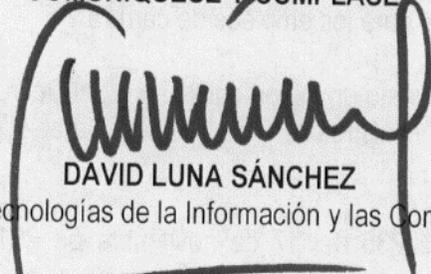
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad al señor **CARLOS ENRIQUE INDABURO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.219.084, en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 adscrito a la Subdirección Financiera con una asignación básica mensual de \$1.382.979.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo al señor **CARLOS ENRIQUE INDABURO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.219.084, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto No. 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los 1 - FEB 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobó: Juan David Duque Botero
Revisó: Karen Burgos
Daniel González M.
Proyectó: María Fernanda Guevara Vargas

